

Expediente: **8797/15**

Carátula: **ESTRADA MIGUEL ANGEL C/ GALVAN SEBASTIAN ALEXANDER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - *ESTRADA, MIGUEL ANGEL-ACTOR*

90000000000 - *GALVAN, SEBASTIAN ALEXANDER-DEMANDADO*

23288847169 - *GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8797/15



H106039262268

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: ESTRADA MIGUEL ANGEL c/ GALVAN SEBASTIAN ALEXANDER s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8797/15.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 27/07/2026 11:49**

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 57383.66 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 50782 - menos el 8% - \$ 4062.56 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 10664.22 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209531203708 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169**, radicada en el banco **GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A 429612370893, CBU N° 0070089430004296123734**, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531203708 el importe de \$ 9140.76 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 5078.20 y \$ 4062.56 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 8797/15

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.